Núm. 95 389

DIARIO DE BARCELONA.

Del Viernes 5 de Abril de 1793.

SAN VICENTE FERRER.

Está la Indulgencia de las Quarenta Horas en la Iglesia del Hospital de Ntra. Sra. de Infantes Huerfanos. Se reserva á las siete.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 35 m.: se pone á las 6 h. y 26 m.; y está en 16 g. 8 m. y 10 s. de Aries. Debe señalar el relox al medio dia verdadero las 12 h. 2 m. 34 s. Hoy es el 25 de la Luna, menguante: sale á la 2 h. 15 m. de la madrugada de mañana 6: se oculta á las 12 h. 35 m. del dia; y está en 6 g. 39 m. 55 s. de Aquario.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epoca del dia.	Termometro.		Barometro.			Vientos y Atmosf.
A las 7 de la mañ.	10 grad.		27 p.	10 l.		N. N. E. Cub. lluv.
A las 2 de la tard.	11	2	27	9	2	O. Entrecub. lluv.
A las 11 de la noc.	9	6	27	9	5	O. S. O. Cub. lluv.

Señor Compatriota y Amigo.

La carta de Vd., inserta en el Diario núm. 59, no habla conmigo, aunque trae dos Guerreros de molde: habla con los Señores Treserras, y dos S. S., Glosadores de la coplilla de Emaús; allá se las avengan con Vd. el Poeta de graciosos repentes, y el Versificador aplicado, miéntras yo (usando de mi genio, y abusando de la bondad de Vd.) me meto en donde no me llaman, y nada ménos que á glosar

Si no lo sabeis, ¿por qué
Os entristeceis? Un mal
Solo, os enoja. ¿Qué tal
Si crece? haréis no sé qué.

GLOSA

Si lo sabeis, lo sabrais;
Y sabido, lo sabreis;
Y entónces sábios seréis,
Por saber lo que sepais;
Y quando sábios seais,
Os diré lo que yo sé;
Y entónces tambien sabré,
Si sabeis lo que he sabido;

Si

Si lo sabeis, ¿cómo ha sido?
Si no lo sabeis, ¿porqué?
Toda la sabiduría,
Y quanto en la ciencia cabe,
Consiste en saber que sabe
El sábio lo que sabia;
Todo se ignora en el dia
En este mundo mortal,
Por no saber cada qual
Lo peor de todo: aquí
Es fueza decirlo (si
Os entristeceis) Un mal.
¿Un mal? ¿y qué mal es éste?
¿Son por ventura tercianas?
¿Son pujos? ¿son almorranas?
¿Es la locura ó la peste?
¿Será mal que nos moleste?
¿O cómo será este mal?
Una aprension ideal,
Que es tenida por maldita,
Y que el gusto y sueño quita,
Solo os enoja. ¿Qué tal?
Sea lo que ello se fuere,
Prevéngase cada qual,
Porque este maldito mal
Un remedio pronto quiere:
Disciplina, Miserere,
Ayuno, Señor pequé,
Constancia mucha en la Fé,
Y apartar toda ocasion,
Porque esta infame pasion,
Si crece, haréis no sé qué.

Esta es la glosa, que si no gustare á Vd., serémos de un gusto los dos: y en el supuesto de que ahora va la Procesion por la calle de las Glosas, vaya esa

QUINTILLA.

Tres cosas dice Isabél,
Que ignoró Poncio Pilatos,
Hacer torrijas con miel,
Tratar con los Maragatos,
Y cantar el Charandel.

Esta quintilla es del Sobrino de Cacea, cuyo Tio se ofrece á Vds. con S. S. S.

Guerrero.

Señor Pedro del Pau dels Versos.

En el Diario del 1 del que rige, conocí á Vd. por uno de los Discípulos (si es que hubiese tenido otros) del difunto Pau dels versos: vi al mismo tiempo, que, ya sea por entusiasmo ó furor poético de que hace gala, no escribe tan malamente en verso, como en prosa; por cuyo motivo, le suplico se sirva traducir en verso español, para universal inteligencia de mis Paisanos, estos excelentes Dísticos, que compuso el R. P. V., Sacerdote Francés, en su abanzada edad de 85 años.

In Galliae libertatem.

Non bene pro toto libertas venditur auro:
Gallica, nec dono suscipienda foret.
Omnes Europae Reges vocat illa tirannos:
Regibus at cunctis, durior ipsa regit.
Cuncta licent: furtum, strages, cladesque cruentae:
Dum scelus omne licet, non licet esse bonus.
Libertas, sine lege suos vult esse clientes:
Ad libitum cuncti condere jura valent.

Con-

SUPLEMENTO

AL DIARIO DE BARCELONA.

Del Viernes 5 de Abril de 1793.

Ayer se ha publicado en esta Capital la Declaracion de la Guerra contra la Francia; para cuyo acto se guardó el órden siguiente: Iban de Batidores quatro Soldados montados del Regimiento de Dragones de Pavía: seguian los Pífanos y Tambores de los Cuerpos de Guarnicion de esta Plaza, que son: los de Guardias Españolas, Granaderos Provinciales, Infantería de Sevilla, Real Cuerpo de Artillería, Fixo de Málaga, Fusileros Provinciales, Suizos de San Gall Rutiman, y Dragones. A estos seguian los Sargentos de los mismos Cuerpos, por igual órden, y detrás el Sargento Mayor, y el primer Ayudante de esta Plaza, con una Compañía de Granaderos Provinciales, cerrando la Retaguardia un Piquete montado de los referidos Dragones, mandado por un Oficial. En la Plaza de Palacio, debaxo de los balcones; en la de San Jaime, y en la del Rey, se leyó por dicho Sargento Mayor la Declaracion de S. M.; la qual, á la letra, es del tenor siguiente.

DON ANTONIO RICARDOS CARRILLO de Albornoz, Rodriguez de Herrera y Antich, Caballero de la Orden de Santiago, Comendador de las Casas de Córdoba de la misma Orden, Teniente General de los Reales Exércitos, Gobernador y Capitan General de este Exército y Principado de Cataluña, y Presidente de su Real Audiencia &c.

Por quanto con Carta de veinte y siete de Marzo próxîmo pasado Don Pedro Varela, Secretario del Supremo Consejo de Guerra nos ha remitido de su órden un exemplar de la Real Cédula de S. M. su fecha veinte y cinco del mismo mes, en que se declara la Guerra contra la Francia, sus Posesiones y Habitantes, prohibiendo todo Comercio, trato y comunicacion con ellos, cuya Real Cédula se ha publido en Madrid, y su contenido es el que sigue. = EL REY. = „Entre „los principales objetos á que he atendido desde mi exâltacion al Trono, „he mirado como sumamente importante el de procurar mantener por

„mi

,, mi parte la tranquilidad de Europa, en lo qual atribuyendo al bien ge-
,, neral de la humanidad, he dado una prueba particular á mis fieles y
,, amados Vasallos de la paternal vigilancia con que me empleo constan-
,, temente en todo lo que puede contribuir á la felicidad que tanto les
,, deseo, y á que les hace tan acreedores su acendrada lealtad, no mé-
,, nos que su carácter noble y generoso. Es tan notoria la moderacion
,, con que he procedido con la Francia desde el punto en que se manifes-
,, taron en ella los principios de desórden, de impiedad y anarquía, que
,, han sido causa de las turbulencias que están agitando y aniquilando á
,, aquellos habitantes, que sería superfio probarlo. Bastará, pues, ceñir-
,, me á lo ocurrido en estos últimos meses sin hacer mencion de los hor-
,, rendos y multiplicados acaecimientos que deseo apartar de mi imagina-
,, cion, y de la de mis amados Vasallos, aunque indicaré el mas atroz
,, de ellos por ser indispensable. Mis principales miras se reducian á
,, descubrir si sería dable reducir á los Franceses á un partido racional
,, que detuviese su desmesurada ambicion, evitando una Guerra gene-
,, ral en Europa, y á procurar conseguir á lo menos la libertad del
,, Rey Christianísimo Luis decimo sexto, y su Augusta Familia, pre-
,, sos en una Torre, y expuestos diariamente á los mayores insultos
,, y peligros. Para conseguir estos fines tan utiles á la quietud universal,
,, tan conformes á las leyes de humanidad, tan correspondientes á
,, las obligaciones que imponen los vínculos de la sangre, y tan debidos
,, al mantenimiento del lustre de la Corona, cedí á las reiteradas instan-
,, cias del Ministerio Francés, haciendo extender dos notas en que se es-
,, tipulaba la neutralidad y el retiro recíproco de Tropas. Quando parecia
,, consiguiente á lo que se habia tratado las admitiesen ambas, mu-
,, daron la del retiro de Tropas, proponiendo dexar parte de las su-
,, yas en las cercanías de Bayona, con el especioso pretexto de temer
,, alguna invasion de los Ingleses; pero en realidad para sacar el par-
,, tido que les conviniese, manteniéndose en un estado temible y dis-
,, pendioso para nosotros por la necesidad en que quedariamos de dexar
,, iguales fuerzas en nuestras fronteras, si no queriamos exponernos
,, á una sorpresa de gentes indisciplinadas y desobedientes. Tampoco
,, se descuidaron en hablar repetida y afectadamente (en la misma no-
,, ta) en nombre de la *República Francesa*; y en esto llevaban el
,, fin de que la reconociesemos con el hecho mismo de admitir aquel
,, documento. Habia mandado Yo que al presentar en París las no-
,, tas extendidas aquí, se hiciesen los mas eficaces oficios en favor
,, del Rey Luis decimo sexto, y de su desgraciada Familia; y si
,, no mandé fuese condicion precisa de la neutralidad y desarme,
,, el mejorar la suerte de aquellos Príncipes, fué temiendo empeorar
,, asi la causa en cuyo feliz exito tomaba tan vivo y tan debido in-
,, terés. Pero estaba convencido de que sin una completa mala fe del
,, Ministerio de Francia no podia éste dexar de ver, que recomen-
,, dacion é interposicion tan fuerte hecha al mismo tiempo de en-
,, tregar las notas, tenia con ella una conexîon tácita tan intima,
,, que habian de conocer no era dable determinar lo uno si se pres-

,, cin-

,, cindia de lo otro, y que el no expresarlo, era puro efecto de delicade-
,, za y de miramiento, para que haciendolo asi valer el Ministerio
,, Francés con los partidos en que estaba, y está dividida la Francia,
,, tuviese mas facilidad de efectuar el bien á que debiamos creer se
,, hallaba propicio. Su mala fe se manifestó desde luego, pues al pa-
,, so que se desentendia de la recomendacion e interposicion de un
,, Soberano que está á la frente de una Nacion grande y generosa,
,, instaba para que se admitesen las notas alteradas, acompañando ca-
,, da instancia con amagos, de que si no se admitian, se retiraria de
,, aqui la Persona encargada de tratar sus negocios. Mientras conti-
,, nuaban estas instancias, mezcladas con amenazas, estaban cometien-
,, do el cruel é inaudito asesinato de su Soberano: y quando mi co-
,, razon, y el de todos los Españoles se hallaban oprimidos, horro-
,, rizados é indignados de tan atróz delito, aun intentaban conti-
,, nuar sus negociaciones, no ya seguramente, creyendo probable fue-
,, sen admitidas, sino para ultrajar mi honor y el de mis Vasallos; pues
,, bien conocian que cada instancia en tales circunstancias era una es-
,, pecie de ironía y una mofa, á que no podia darse oidos, sin faltar
,, á la dignidad y al decoro. Pidió Pasaportes el Encargado de sus ne-
,, gocios: Dieronsele: al mismo tiempo estaba apresando un Buque
,, Francés á otro Español en las Costas de Cataluña, por lo qual
,, mandó el Comandante general la represalia; y casi contempora-
,, neamente llegaron noticias de que hacian otras presas, y de que
,, en Marcella y demás Puertos de Francia detenian y embargaban á
,, nuestras Embarcaciones. Finalmente el dia siete del corriente nos
,, declararon la Guerra que nos estaban haciendo (aunque sin ha-
,, berla publicado) por lo menos desde el veinte y seis de Febrero, pues
,, esta es la fecha de la Patente de Corso contra nuestas Naves de
,, Guerra y Comercio, y de los demás papeles que se hallaron en
,, poder del Corsario Francés, el Zorro, Capitan Juan Bautista La-
,, lanne, quando le represó nuestro Bergantin el Ligero, al mando
,, del Teniente de Navío Don Juan de Dios Copete con un Buque
,, Español cargado de polvora que se llevaba. En consecuencia, pues, de
,, tal conducta y de las hostilidades empezadas por parte de la Fran-
,, cia, aun ántes de declararse la Guerra, expedidas de mi órden
,, todas las convenientes, á fin de detener, rechazar ó acometer al
,, enemigo por mar ó por tierra, segun las ocasiones se presenten,
,, por mi Real Decreto de veinte y tres del corriente, comunicado á mi
,, Consejo Supremo de la Guerra: He resuelto que desde luego se de-
,, clare y publique en esta Corte contra la Francia, sus Posesiones
,, y Habitantes, y que sin pérdida de tiempo se circulen las providen-
,, cias y órdenes que correspondan y conduzcan á la defensa de mis
,, Dominios y Vasallos, y la ofensa del Enemigo: prohibiendo, co-
,, mo prohibo todo comercio, trato y comunicacion entre aquellos
,, y éstos, baxo las graves penas expresadas en las Leyes, Pragmáti-
,, cas y Reales Cédulas libradas con semejantes motivos, que han
,, de comprehender á todos mis Vasallos y Habitantes en mis Rey-

,, nos

„nos y Señoríos, sin excepcion de persona alguna, por privilegia-
„da que fuere; siendo mi Real ánimo, que con la mayor brevedad
„posible llegue á noticia de mis Vasallos esta Declaracion de Guer-
„ra, asi para que puedan preservar sus intereses, y personas del
„insulto de los Franceses, como para que se dediquen á incomo-
„darlos por medio de armamentos en Corso, y por todos los demás
„que permite el Derecho de la Guerra; debiendo al mismo fin los Ca-
„pitanes y Comandantes generales hacer promulgar esta Cédula en las
„Capitales, en las Cabezas de Partido, en las Plazas, Puertos y demás
„Pueblos de la comprehension de su respectivo mando por los Co-
„mandantes, ó Xefes de las armas, ó de las Justicias donde no los
„hubiere. Dada en Aranjuez á veinte y cinco de Marzo de mil sete-
„cientos noventa y tres. = YO EL REY. = Don Manuel de Ne-
„grete y de la Torre. = *Por tanto, debiendo zelar y cuidar su pun-
tual cumplimiento, mandamos hacer y publicar este Vando en la
forma acostumbrada, y que se fixe en los parages de estilo de es-
ta Capital, y en todas las Ciudades, Plazas, Puertos y Pueblos de
este Principado, para que llegue á noticia de todos, y no pueda ale-
garse ignorancia. Dado en Barcelona á dos de Abril de mil sete-
cientos noventa y tres. = Antonio Ricardos Carrillo. = Lamberto
Escamilla.*

Contemnit sacras aras, cultumque, Deumque:
Mars, Venus, Bacchus, numina sola sibi.
Omnis Virgo sacrata Deo, Dominique Sacerdos:
Aris sunt atris, victima grata suis.
Illustres pietate viros, et sanguine claros:
Mactat tormentis, ingeniosa novis.
Telluris Reges omnes extinguere sancit:
Impune hoc facinus, non sinet ire Deus.
Aequales omnes, ast hoc discrimine tantum:
Injusti regnant, dum bonus exul abit.
Mundo nec similis visa est, nec habere sequentem:
Barbaries, similis solus avernus erit.
Horrendum monstrum! libertas barbara vellet:
Omnia crudeli subdere colla jugo.
Gallicus iste furor mortales undique tenet:
Ne timeas Gallos, disce timere Deum.
In mundum arma movent Galli, Deus utitur illis
Ut mundum plectat. Disce timere Deum.
Si Dominum timeas, Dominus pugnabit in hostem:
Praelia cessabunt, hostis inermis erit.

In Galliae aequalitatem.

Aaquales omnes libertas Gallica noscit:
En sistema novum, quo novus orbis erit,
Quippe pares Domini, Servi, Natique, Parentes,
Nobilis, Infamis, Impius, atque Probus,
Praecipiunt omnes, praeceptis nemo tenetur,
Legem qui fuerit fortior, ille dabit.
Ordo nullus erit mundo, sed terror, et horror,
Dum furor, et gladius, vis, populusque regant.

Roma Galliae Legato.

Gallia, Legatum, sanctam tu mittis in urbem?
Nuncius an pacis? traditor anne venis?
Et timeo Gallos, pacis vel pacta ferentes:
Fides Graeca mala est, Gallica pejor adest.

Galli sunt Dei flagellum.

Per mare, per terras conducunt agmina Galli:
Immanes mundo barbara bella movent.
Galli sunt gladius, jaculum, Dominique flagellum:
Agmina sunt justi vindicis ira Dei.
Parcere subjectis, et debellare superbos:
Justa Dei semper vindicis ira solet.
Ergo curemus Numen placare Supremum:
Curemus, lacrymis, crimina nostra lui.
Terribilis sic ira Dei vertetur in hostes:
Arma superba ruent, agmina cuncta cadent.

Barcelona y Abril 2 de 1793.

S. S. S. de Vd. Xacó Patou.

NO-

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Embarcacion venida al Puerto el dia de ayer.

De Alicante: Londro la Virgen del Rosario, Patron Roman Vilallonga, Catalan, cargado de algodón, trapos y otros géneros.

Embarcacion despachada.

Para Mallorca: el Xabeque del Patron Juan Grau.

Dieta. De 106 quintales de Arróz de Ampurdan, del Patron Ignacio Millet, á precio de 24 rs. y 9 ds. la arroba: la que durará los dias 5 y 6, en la Playa del Mar, en su Barco.

Otra: De 66 quintales de Arróz de Ampurdán del Patron Martin Cané, á precio de 23 rs. y 12 ds. la arroba: la que durará por iguales dias, en casa de Jaime Puig Oriol, Confitero en la esquina de los Fassaders, en el Borne.

Otra: De 66 quintales de Arróz de Valencia, de Maria Sabater, Viuda, á precio de 19 rs. y 18 ds. la arroba: la que durará por iguales dias, en su Almacen en la calle de los Baños viejos, cerca de los Miraliers: ésta y las dos anteriores se venden al Público por arrobas y medias arrobas.

Venta. Se venden dos Mulas de de Coche, la una de seis años cumplidos, y la otra acaba de cerrar: son de color castaño, sanas y robustas: dará razon el Albeitar Paolo Fargas.

Pérdidas. El dia 4 se perdió, á las 12 de la mañana, un Relox de tumbaga, y la segunda caxa de similor, y enmedio de la muestra una plancha de oro, en el círculo de la parte de adentro del horario, con cordon de seda azul y borlas de oro: quien supiese de su paradero, dará aviso en el Despacho principal de este Periódico, que se le gratificará con dos duros.

Quien hubiese hallado un Rosario de piedras, con una borla azul, y varias medallas de plata, una de ellas de filigrana, se servirá entregarlo al Sacristan del Buen-Suceso de PP. Servitas, quien dará mas señas, y un duro de gratificacion.

El Sábado Santo por la mañana, se perdio en los Encantes á un pobre mozo de cordel, una bolsa de cuero blanco, con algunos duros y pesetas, que llevaba para comprar los corderos que le habian encargado algunas personas: el que la haya hallado, se servirá entregarla al Padre Sacristan de Agustinos calzados, quien dará el correspondiente hallazgo.

Sirvente. En el Meson de Santo Domingo, á la orilla del Rech, habita Juan Yugajen, Navarro, que desea acomodarse de criado en una buena casa: sabe peinar y afeitar.

Teatro. Hoy á las cinco se representa por la Compañía Española la Comedia, intitulada: *Tambien la afrenta es veneno, con Sainete y Tonadilla.* La entrada de ayer fué de 1286 rs. vn.

CON PRIVILEGIO REAL.

En la Imprenta del Diario, calle de la Palma de S. Justo, num. 39.